



ORDENANZA N° 5251/91.-

VISTO:

El expediente N° 6387-B-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, se agrega nota de fecha 21 de // Octubre de 1.991, por la cual el señor Arquitecto CARLOS A. - BOURBETTE, solicita al señor Intendente de esta Municipalidad, que a través del Departamento Técnico correspondiente se considere el proyecto de construcción de un edificio en el lote D-dos de la Manzana 30-A en la calle Boulevard 9 de Julio entre Avenida Argentina e Irigoyen de esta Ciudad.-

Que a fojas 3/6, se agrega el proyecto a que ha ce mención el peticionante.-

Que a fojas 7/8, se expide la Dirección General de Planeamiento Urbano y Secretaría de Obras Públicas respectivamente, sugiriendo la remisión de estas actuaciones a consideración del Honorable Concejo Deliberante, lo que se cumplimenta mediante nota N° 0994 D.E./91.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 253 y dice: "Visto las presentes actuaciones y atento a la importancia del proyecto edilicio, esta Comisión Interna considera que no son significativas las modificaciones al Código de Planeamiento Urbano que se plantean, por lo tanto dictamina autorizar al D.E. para la aprobación de los planos de obra en un todo de acuerdo al proyecto presentado"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión / Ordinaria N° 18, celebrada por el Cuerpo con fecha 22 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Policial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

///2.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Se-//
-----cretaría que corresponda, a aprobar por vía de ex
cepción los planes de obra del edificio a construir en el Lote
D-2 de la Manzana 30-A, sobre Avenida 9 de Julio entre Avenida
Argentina e Hipólito Irigoyen, exceptuándolo de dicho Código /
en lo referente al F.O.T., aprobando el adoptado por el profes-
sional actante y en lo referente a las cocheras, autorizar a
cubrir las exigencias mínimas con una superficie de 616 m². es
tablecidas en el mismo proyecto.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 6387-B-91)

ES COPIA:
1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDI
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5251/91
PRONUNCIADA POR DECRETO N° 2438/91
EXYTE N° 6387-B-91